



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015 / 3524

MAT: AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN EN EL CONTRATO DE "DISEÑO DE PROYECTO ESTRUCTURA, ESPECIALIDADES Y DETALLES REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA ARCO IRIS", LICITACIÓN PÚBLICA ID 847-75-LP15.

Viña del Mar, **29 JUL. 2016**

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; Ley N° 20.882 Ley de presupuesto del sector público para el año 2016; Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; Resoluciones N° 015/200 de 19 de diciembre de 2014, y N°015/026 de 4 de febrero de 2000 y N°015/172 de 20 agosto de 2001, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Informe Técnico de aumento de plazo, de fecha 28 de julio de 2016, suscrito por el Inspector Fiscal, Natalie Pacheco Yáñez, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N°015/3997 de 24 de noviembre de 2015, se adjudicó al proveedor Daspee Consultores Limitada, RUT N°76.535.801-9, representada por Ana Luisa Donoso Aspee, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] la ejecución del servicio de Diseño de los proyectos de Estructura y especialidades para la reposición del Jardín Infantil "Arco Iris" de la comuna de Valparaíso, en el marco del proceso de Licitación Pública ID 847-75-LP15.

2.- Que, con fecha 02 de diciembre de 2015, se suscribió contrato de servicio de Diseño de los proyectos de Estructura y especialidades para la reposición del Jardín Infantil "Arco Iris" de la comuna de Valparaíso, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el proveedor Daspee Consultores Limitada, el que fue aprobado por Resolución Exenta N°015/4399 de 04 de diciembre de 2015.

3.- Que, en el numeral 22 de las Bases Administrativas aprobadas por Resolución Exenta N°015/3361 de 09 de octubre de 2015, se prevé la posibilidad de autorizar aumentos de plazos, cuando existan causas ajenas al contratista que lo hagan procedente y exista aceptación previa de la Unidad Técnica.

4.- Que, en aplicación del indicado numeral 22 de las Bases Administrativas, y concurriendo los requisitos para ello, se dictaron en su oportunidad las Resoluciones Exentas N°015/1036 de 22 de marzo de 2016, N°015/1176 de 30 de marzo de 2016, y N°015/2970 de 29 de junio de 2016, que autorizaron un aumento de plazo de ejecución de los servicios de Diseño en referencia, en un total de 30 días corridos, 90 días corridos y 30 días corridos, respectivamente.

5.- Que, con fecha 28 de julio de 2016, el Inspector Fiscal del servicio de Diseño de los proyectos de Estructura y especialidades para la reposición del Jardín Infantil "Arco Iris" de la comuna de Valparaíso, doña Natalie Pacheco Yáñez, a través de Informe Técnico, ha hecho presente la necesidad de autorizar un cuarto aumento de plazo de ejecución, por un total de 45 días corridos, fundado en la existencia de plazos no imputables a la gestión del consultor como son la solicitud de un nuevo producto consistente en un "Plano de Accesibilidad con Memoria de Arquitecto" acorde con la exigencia contenida en la Ley N°20.422, el plazo que demorará el reingreso a la Dirección de Obras Municipales del proyecto ingresado y el plazo necesario por parte del Revisor para el examen del proyecto.

6.- Que, a su turno, conforme a lo señalado en las Bases Administrativas y habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos y presupuestos para autorizar un aumento de plazo de ejecución, procede dictar acto administrativo de rigor.

7.- Que, la Ley N°19.880 contempla la retroactividad de los actos administrativos cuando estos producen efectos favorables para los interesados y no lesionan derechos de terceros.

[REDACTED]



RESUELVO:

1.- **APRÚEBESE** la ampliación de plazo de ejecución del servicio de Diseño de los proyectos de Estructura y especialidades para la reposición del Jardín Infantil "Arco Iris" de la comuna de Valparaíso, proceso de Licitación Pública ID 847-75-LP15, por el término de 45 días corridos, a contar del vencimiento del plazo primigenio aumentado, quedando el nuevo plazo de vencimiento fijado para el día 13 de septiembre de 2016.

2.- **TÉNGASE** como parte integrante de la presente resolución el Informe del Inspector Fiscal, doña Natalie Pacheco Yáñez, de fecha 28 de julio de 2016, relativo a aumento del servicio de Diseño de los proyectos de Estructura y especialidades para la reposición del Jardín Infantil "Arco Iris" de la comuna de Valparaíso.

3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que el proveedor Daspee Consultores Limitada, ha presentado Prórroga de vigencia de la Boleta de Garantía de fiel cumplimiento N°6779229, emitida por el Banco de Chile, extendida hasta el día 30 de diciembre de 2016, la que se entiende formar parte de la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**PRISCILA CORSI CACERES
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI VALPARAISO**

PCC/LMJ/RSA/rsa

Distribución:

■ **DISTRIBUCION:**

- Unidad Jurídica (2)
- Sección de Cobertura e Infraestructura.
- IFO Proyecto de diseño "Arco Iris"
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros.
- Oficina de Partes (originales)